

NÚMERO: 396 / 2024

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000072/2023

RESOLUCIÓN

Resolución de la *Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se adjudica el contrato de servicios denominado: **“SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SOFTWARE Y APPLIANCES DE LA SOLUCION VERITAS NETBACKUP”**

Mediante *Resolución número 272/2024, de fecha 26 de abril de 2024, del Órgano de Contratación*, se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acordó la apertura del procedimiento abierto con criterio único, para la adjudicación del contrato de servicios referido anteriormente.

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 19 de junio de 2024 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación.

En virtud de lo que establece el *Artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y por las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de servicios denominado **“SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SOFTWARE Y APPLIANCES DE LA SOLUCION VERITAS NETBACKUP”**, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a:

Adjudicatario	Base imponible	IVA	Total
INETUM ESPAÑA, S.A. - NIF: A28855260	260.999,00 €	54.809,79 €	315.808,79 €

Con la siguiente distribución por anualidades y cuantías:

	Año 2024	Año 2025	Totales
Base Imponible	108.725,60 €	152.273,40 €	260.999,00 €
IVA 21 %	22.832,38 €	31.977,41 €	54.809,79 €
Importe Total, IVA Incluido	131.557,98 €	184.250,81 €	315.808,79 €

Plazo de ejecución: **12 MESES**, de **1 de agosto de 2024** a **31 de julio de 2025**.

Número de ofertas presentadas:

Nº de ofertas
1

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Una vez analizadas las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, a la vista del resultado de la ponderación de los criterios de valoración establecidos en el *Apartado 8 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas*, se concluye que la oferta presentada por la empresa **INETUM ESPAÑA, S.A.**, cumple con los requerimientos solicitados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.

En cuanto a la **oferta económica** presentada por **INETUM ESPAÑA, S.A.**, el porcentaje de baja ofertado respecto al presupuesto base de licitación es del **0,000383%**

En virtud de lo establecido en el *Artículo 151 de la LCSP*, hacer pública la adjudicación, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la presente resolución.

Tal y como se indica en la *Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige el contrato, el adjudicatario formalizará el contrato en un plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento de formalización correspondiente, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el *Artículo 153.3 de la LCSP*, sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiera levantado la suspensión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de quince días hábiles que se computarán conforme a lo dispuesto en el *Artículo 50.1 de la LCSP*, Recurso Especial en materia de contratación.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el *Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, tal y como se indica en el *Artículo 51 de la LCSP*. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación o del competente para la resolución del recurso (Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid).

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA -DELEGADA

Firmado digitalmente por: ELENA LIRIA FERNANDEZ - ***6106**
Fecha: 2024.06.20 16:01